



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00552470- -UNC-ME#FA

VISTO

Que Secretaría Académica solicita incorporar el pedido de renovación de la condición de Profesor Plenario para el Prof. Cipriano Javier Argüello Pitt, en los términos dispuestos en el Art. 67° del Estatuto Universitario, rectificando lo dispuesto en la RHCD-2021-175-E-UNC-DEC#FA y su rectificatoria RD-2021-735-E-UNC-DEC#FA, ya que por un error involuntario se omitió en ambas resoluciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba rige la evaluación del desempeño de los Profesores Plenarios de nuestra Casa de Estudios.

Que mediante Resolución HCS N° 1260/2016 se renovó al Prof. Argüello Pitt su designación como Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva, en la cátedra Texto Teatral con atención en Semiótica Aplicada I, del Departamento Académico de Teatro.

Que por Resolución HCS N° 1218/2017 se ha modificado la denominación de la materia en la que se encuentra designado el docente Cipriano Argüello Pitt, con su cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva en la cátedra Texto Teatral con atención en Introducción a la Teatología, en vez de Semiótica Aplicada I.

Que corresponde rectificar la RD-2021-735-E-UNC-DEC#FA, refrendada por RHCD-2022-74-E-UNC-DEC#FA, e incorporar la solicitud de renovación de la condición de Profesor Titular Plenario para el Prof. Argüello Pitt.

Que en sesión ordinaria del día 8 de mayo de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente la RHCD-2021-175-E-UNC-DEC#FA y su rectificatoria RD-2021-735-E-UNC-DEC#FA, refrendada por RHCD-2022-74-E-UNC-DEC#FA, renovando la designación del Prof. Cipriano Javier ARGÜELLO PITT, Legajo N° 34.032, en el cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva en la cátedra Texto Teatral con atención en Introducción a la Teatrología, del Departamento Académico de Teatro, en los términos dispuestos en el Art. 67° del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.